

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1358/18, que forma parte integrante de la presente.

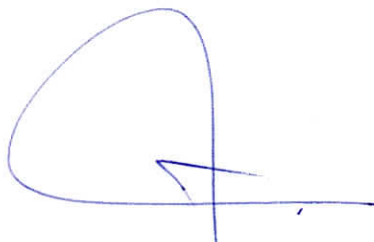
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

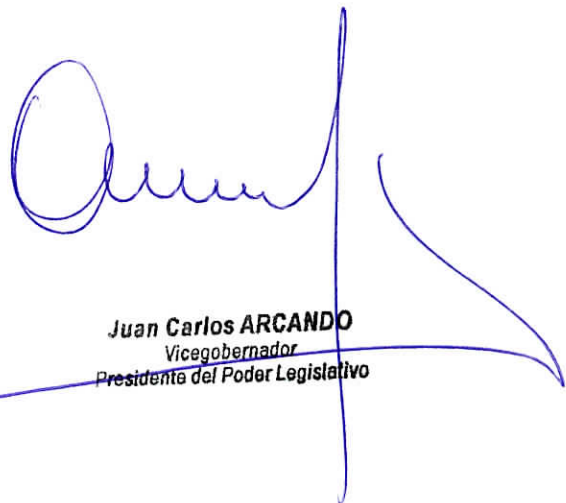
**RESOLUCIÓN Nº**

**327**

**/18.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
08 OCT 2018  
MESA DE ENTRADA  
N° 480 Hs. 1300 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 08 OCT 2018



VISTO la nota presentada por el titular de la Escuela Inclusiva de Arquería Adaptada de la ciudad de Ushuaia, Sr. Marcos Alejandro ARREYGADA, D.N.I. N° 22.032.339;  
Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que la Escuela Inclusiva de Arquería Adaptada es la primera de su tipo en el país, desarrollando su actividad en forma inclusiva, especializada en el trabajo con chicos con patologías, síndromes, chicos no videntes y en forma de rehabilitación linfático para mujeres que fueron intervenidas quirúrgicamente de cáncer de mama.

Que dicha escuela ha creado lazos nacionales e internacionales, entre ellos, con la Sra. Presidenta de la Federación de Arqueros de Latinoamérica, Patricia OLIVOS, en cuestiones de rehabilitación y técnicas con el Hospital Infanta Leonor de Madrid.

Que cuenta con tres entrenadores especializados en el tiro con arco, neuroentrenamiento deportivo y un técnico cardiólogo especialista en patologías congénitas leves.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Provincial la actividad que desarrolla la "Escuela Inclusiva de Arquería Adaptada de la ciudad de Ushuaia".

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la actividad que desarrolla la "Escuela Inclusiva de Arquería Adaptada de la ciudad de Ushuaia", de acuerdo a la nota presentada por su Titular, Sr. Marcos Alejandro ARREYGADA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1358/18

Patricia E. FULCO  
Directora  
Dpto. de Presidencia  
Poder Legislativo

[Signature]  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*